

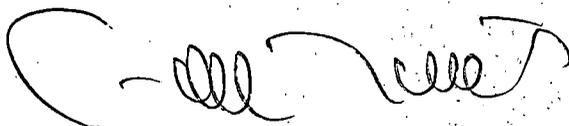
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 17 FEB. 2021

De conformidad con el art. 10 Decreto 806 del 2020, en concordancia con el art. 108 del CGP., por secretaria incluyase en el registro nacional de emplazados al aquí demandado PEDRO ANTONIO LOPEZ PEÑA.

Cumplido el término de emplazamiento, ingrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 17</p> <p>Hoy El Srío. 18 FEB. 2021</p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p> 
